



Realizado el reconocimiento de créditos y aplicado el baremo de la Normativa de traslados de la Universidad de Murcia (explicado en el Anexo I de esta resolución) a las solicitudes de estudiantes que desean continuar los estudios de **GRADO EN PSICOLOGÍA** en esta Universidad de Murcia por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Grado en Psicología de esta Facultad.

A propuesta de dicha Comisión. En uso de las atribuciones de la Resolución del Rector (R-724/2017) de 13 de julio de 2017, por la que se delega la firma de determinadas resoluciones en materia de Gestión Académica a favor de Decanos y Directores de Centro. Este Decano **HA RESULTO:**

- De acuerdo con el Capítulo I de la Normativa sobre traslados de expediente *“Estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles iniciados en otra universidad que deseen ser admitidos en la Universidad de Murcia, o cambiar de titulación dentro de la misma”*. **ACEPTAR** la admisión a los estudios de **GRADO EN PSICOLOGÍA** de los siguientes alumnos:

APELLIDOS	NOMBRE	CREDITOS RECONOCIDOS	BAREMO (Anexo I)			
			A	B	C	TOTAL
BERMEJO ROMERO	MARIA	60	5,033	0,60	0,79	<b>6,422</b>
MARIN MURIEL	NATALIA	94,5	4,468	1,29	0,63	<b>6,391</b>
SOTO SÁNCHEZ	MARIA	48	5,021	0,36	0,67	<b>6,055</b>
MORALES QUEIPO	BLANCA	48	4,856	0,36	0,75	<b>5,966</b>
PÉREZ HERNÁNDEZ	M <sup>a</sup> DEL CARMEN	48	4,872	0,36	0,76	<b>5,992</b>
RISUEÑO QUESADA	KEVIN	72	4,174	0,84	0,73	<b>5,741</b>
FERNÁNDEZ SUAREZ	VANESSA	48	4,259	0,36	0,78	<b>5,396</b>
GUTIERREZ BURILLO	GEMA	42	4,463	0,24	0,69	<b>5,390</b>
BALLESTER MARIN	LIDIA	36	4,355	0,12	0,69	<b>5,162</b>
LLORET PINEDA	MARTÍN	48	3,784	0,36	0,83	<b>4,977</b>

## 2. Establecer la lista de espera de alumnos.

La notificación de la admisión al alumno en lista de espera se realizará, a partir del 8 de septiembre, mediante llamada telefónica y correo electrónico que han facilitado en su solicitud de admisión. Debiendo contestar en un plazo de 48 horas. Finalizado el plazo sin contestación se avisará al siguiente alumno.

Posición	APELLIDOS	NOMBRE	CREDITOS RECONOCIDOS	BAREMO (Anexo I)			
				A	B	C	TOTAL
1	PEREA ABAD	M <sup>a</sup> ELENA	84	3,258	1,08	0,60	<b>4,940</b>
2	FRANCO LUQUE	MARTA	48	3,511	0,36	0,68	<b>4,550</b>
3	JAEN VERDU	NURIA	36	3,769	0,12	0,65	<b>4,537</b>
4	ILLÁN PAMIES	ANDREA	72	3,005	0,84	0,66	<b>4,506</b>
5	IZQUIERDO MARTINEZ	DAVID	54	3,265	0,48	0,62	<b>4,365</b>
6	GOMEZ SORIANO	VALERIA	60	2,948	0,60	0,64	<b>4,184</b>
7	MUÑOZ RUIZ	IRENE DEL ROCIO	48	3,113	0,36	0,62	<b>4,096</b>
8	MORTES TORREGROSA	OLGA	36	3,290	0,12	0,62	<b>4,031</b>
9	ARIAS ZABALA	KATHERINE	54	2,815	0,48	0,57	<b>3,867</b>
10	MARTINEZ VALERO	ALBA	36	2,852	0,12	0,55	<b>3,522</b>

## Lista de Espera de alumnos con titulación no preferente:

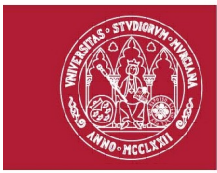
Campus Universitario de Espinardo - 30100 Murcia

Código seguro de verificación: RUxFMqqU-pw3AJ4Bz-dc4WFA3v-lQGDsR+V

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





Posición	APELLIDOS	NOMBRE	CREDITOS RECONOCIDOS	BAREMO (Anexo I)			
				A	B	C	TOTAL
11	GARCIA CLEMENTE	CRISTINA	42	4,145	0,24	0,63	5,013
12	CASTRO COLOMA	MARLON JOEL	42	4,125	0,24	0,63	4,998

3. Rechazar las siguientes solicitudes por no tener reconocidos 30 créditos.

APELLIDOS	NOMBRE	CRÉDITOS RECONOCIDOS
MARCO ROCA	HECTOR	24
LOPEZ PEREÑIGUEZ	NATALIA	6

4. De acuerdo con el Capítulo II de la Normativa sobre traslados de expediente “Admisión de Estudiantes con estudios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación.” **ACEPTAR** la admisión a los estudios de **GRADO EN PSICOLOGÍA** de los siguientes alumnos:

APELLIDOS	NOMBRE	CRÉDITOS RECONOCIDOS
VILLAESCUSA RODRÍGUEZ	VICTORIA	54
CORONEL	GLADYS EDITH	48

**El mes de agosto es inhábil en la Universidad de Murcia, la Facultad permanecerá cerrada.**

Los aspirantes que han sido admitidos deberán matricularse realizado el siguiente procedimiento:

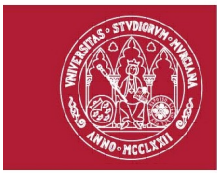
- Deberán recoger la carta de aceptación del traslado de expediente en la Secretaría de la Facultad de Psicología hasta **el día 8 de septiembre**.
- Después de realizar el pago de los derechos del traslado de expediente en su universidad de origen deberán realizar la matrícula en nuestra universidad. La información para la matrícula se encuentra en <http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/grados/matricula> en el apartado “Matrícula por primera vez en un título de Grado”
- Para todos los trámites de secretaría deberán obtener previamente cita previa en la web de la <https://citaprevia.um.es/citaprevia/SECPSICO>

La publicación de la presente resolución tiene el carácter de notificación a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.





Murcia, 28 de julio de 2017  
EL RECTOR  
(P.D.F. Resol. R-724/2017 de 13 de julio de 2017)  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Fdo.: Agustín Romero Medina

Firmante: AGUSTIN ROMERO MEDINA. Fecha-hora: 28/07/2017 10:14:56. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,OU=FNMT-RCM,C=ES.



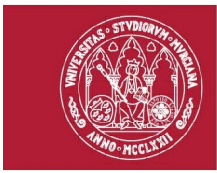
Campus Universitario de Espinardo - 30100 Murcia

Código seguro de verificación: RUxFMqqU-pw3AJ4Bz-dC4WFA3v-lQGdsR+V

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





## ANEXO I

### BAREMO TRASLADOS PARA ALUMNOS PROCEDENTES DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

- A. Las calificaciones obtenidas en las Pruebas de Acceso a la Universidad o equivalente (Nota de acceso), a las que se incorporarán las calificaciones de las dos materias superadas en la fase específica que, multiplicadas por el correspondiente parámetro de ponderación, proporcionen la mejor calificación, siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se pretenda acceder (75%), máximo 7'5 puntos.

**Ejemplo: Un alumno con una calificación de 7,848 puntos la nota se divide por 1,4 ( $7,848/1,4 = 5,606$ ) y el resultado se multiplica por 0,75 ( $5,606 * 0,75 = 4,204$ ). En este apartado el alumno obtendrá una puntuación de 4,204 puntos.**

- B. Que le sean reconocidos un mayor número de asignaturas/créditos de los establecidos en la disposición primera (15%). A razón de 0'02 puntos por cada crédito adicional que le sea reconocido a partir del mínimo de 30 créditos exigidos, hasta un máximo de 1'5 puntos.

**Ejemplo: Si se han reconocido 54 créditos será:  $(54-30)*0,02 = 24*0,02 = 0,48$**

- C. El promedio de las calificaciones del expediente universitario a que hace referencia el artículo 5.2 del R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (calificaciones numéricas en escala de 0 a 10 de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional) (10%), máximo 1 punto.

**Ejemplo: La nota media del expediente del alumno es un 8. Se multiplica por 0,1  $8*0,1 = 0,8$**

Por lo tanto **la nota final** en este supuesto concreto será:  **$4,204 + 0,48 + 0,8 = 5,484$**

### BAREMO TRASLADOS PARA ALUMNOS PROCEDENTES DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

- A. Que le sean convalidados un mayor número de asignaturas/créditos de los establecidos en la disposición primera (60%) a razón de 0'04 puntos por cada crédito adicional que le sea convalidado a partir del mínimo de 30 créditos exigidos, hasta un máximo de 6 puntos.

**Ejemplo: Si se han reconocido 90 créditos será:  $(90-30)*0,04 = 60*0,04 = 2,4$**

- B. El promedio de las calificaciones del expediente universitario a que hace referencia el artículo 5.2 del R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (calificaciones numéricas en escala de 0 a 10 de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional) una vez aplicadas las correspondientes tablas de equivalencia (40%). Máximo: 4 puntos.

**Ejemplo: La nota media del expediente del alumno es un 7. Se multiplica por 0,4  $7*0,4 = 2,8$**

Por lo tanto **la nota final** en este supuesto concreto será:  **$2,4 + 2,8 = 5,2$**